



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 242 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 15 FEB. 2011

VISTOS:

El Informe N° 008-2011-GRC/GRI/OVTCyT-ELVF del 02 de febrero de 2011, emitido por la Profesional encargada de elaborar los expedientes necesarios para la ejecución del "MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011"; el Informe N° 225-2011-GRC/GRI-OC del 03 de febrero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 068-2011-GRC/GA-OL-BCT del 08 de febrero de 2011, emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 260-2011-GRC/GA-OL del 08 de febrero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 120-2011-GRC/GRPPAT-OP del 15 de febrero de 2011, emitido por la Jefa de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 456-2011-GRC/GRPPAT del 15 de febrero de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053 del 13 de enero de 2011 se aprobó el Encargo de Gestión de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura, a efectos que ésta lleve a cabo durante el presente ejercicio la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", debiendo considerar para dicho efecto todas las acciones tendentes a la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de dicha actividad;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053 del 13 de enero de 2011, se precisó que para efectos de la realización de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", la Gerencia Regional de Infraestructura se sujetaría a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 6 y 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, incluyendo los incisos 19, 20, 21 y 22, a efectos que el Gerente General Regional tenga la delegación de facultades de realizar, mediante Resolución Gerencial General Regional las siguientes acciones:

a) Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes, de servicios o ejecución de obras o consultaría que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

b) Aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional.

c) Aprobar las ampliaciones de plazo y las modificaciones del presupuesto analítico desagregado con o sin incremento del marco presupuestal de las obras y/o actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

d) Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso de ser necesaria la aprobación del Expediente de Contratación, hasta ese momento el mismo debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, del mismo modo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se dejó sin efecto los numerales 1, 2 y 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009;

Que, mediante el Memorándum N° 016-2011-GRC/GRI del 18 de enero de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura comunicó a los Jefes de Oficina el Encargo de Gestión dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053 del 13 de enero de 2011;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 004-2011-GRC/GRI-OC del 18 de enero de 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción precisó que considerando el corto plazo antes del inicio de las actividades del año escolar 2011, como primera etapa al interior del Encargo de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**" debía considerarse las metas relativas al "**MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011**", a fin de mejorar las condiciones del local escolar, conservando y preservando la infraestructura física exterior que se ha visto afectada por la exposición a los cambios climatológicos, así como el mantenimiento de los accesorios sanitarios en los servicios higiénicos del local, complementando de esta manera el programa de mantenimiento preventivo de los locales de las instituciones educativas públicas a nivel nacional que realiza el Ministerio de Educación a través del OINFE;

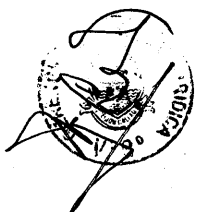
Que, mediante Memorándum N° 007-2011-GRC/GRI-OVTCyT del 18 de enero de 2011, se designó a la Profesional encargada de elaborar los expedientes necesarios para la ejecución de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011**", debiendo considerar las acciones necesarias para:

a) contar con el personal de apoyo al personal de planta para la formulación de los expedientes de las instituciones educativas, de ser el caso, elaborar las especificaciones técnicas del personal para la posterior aprobación del expediente de contratación;

b) contar con el personal para la ejecución y supervisión del mantenimiento de las instituciones educativas identificadas, de ser el caso, elaborar las especificaciones técnicas del personal para la posterior aprobación del expediente de contratación;

c) contar con el personal encargado de la liquidación del mantenimiento efectuado a las instituciones educativas, de ser el caso, elaborar las especificaciones técnicas del personal para la posterior aprobación del expediente de contratación del mismo;

Que, mediante Informe N° 008-2011-GRC/GRI/OVTCyT-ELVF del 02 de febrero de 2011, la Profesional encargada de elaborar los expedientes necesarios para la ejecución del "**MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011**" presentó



el Expediente de la Actividad **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011"**, con un Presupuesto Analítico por la suma de S/. 345,397.02 (Trescientos Cuarenta y cinco Mil Trescientos Noventa y siete con 02/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días naturales, a ejecutarse mediante Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a efectos de contar con el equipo de profesionales para el monitoreo, control y seguimiento de cada uno de los mantenimientos de pintado exterior y accesorios sanitarios de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, solicitando la validación del valor referencial a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 225-2011-GRC/GRI-OC del 03 de febrero de 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el Informe N° 008-2011-GRC/GRI/OVTCyT-ELVF;

Que, mediante Informe N° 068-2011-GRC/GA-OL-BCT, remitido mediante Informe N° 260-2011-GRC/GA-OL, ambos del 08 de febrero de 2011, la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración precisó que los rubros **SERVICIOS DIVERSOS** conformado por 01 Coordinador General, 18 Supervisores, 24 Residentes 1, 12 Residentes 2, 134 Asistentes, 1 Asistente Administrativo; **PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA** conformado por Archivadores, bolígrafos, lápiz 2B, engrampador, pilas AA recargables, DVD-r 4.7, DR-R 4.7. GB, fundas transparentes para CD, papel bond A4, papel bond A3, tablero de madera con manija de presión, clips chicos, clips mariposa, corrector tipo lapicero, borrador blanco, fástener, folder A4 Manila, grapas, plumón resaltador, notas adhesivas, lapicero marcador de CD, notas adhesivas 5PK, **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, conformado por thoner, tinta HP, cartucho de tinta, **MÁQUINAS Y EQUIPOS** conformado por cámara fotográfica, **EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS** conformado por equipo computadora, impresora; **REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD** conformado por chalecos reflectivos, **OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN** conformado por tarjetas prepago de telefonía móvil; **SERVICIOS DIVERSOS** conformado por el servicio de transporte de personal, así como los demás ítems solicitados que no sobrepasan las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, integrantes de la Actividad **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011"**, se encontraban enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma;

Que, mediante Informe N° 120-2011-GRC/GRPPAT-OP del 15 de febrero de 2011, la Jefa de Planificación precisó que existía coherencia entre los objetivos propuestos y las actividades que se realizarán en el marco del desarrollo de la Actividad **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011"**;

Que, mediante Memorándum N° 456-2011-GRC/GRPPAT del 15 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la Actividad **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011"** por la suma de 345,398.00 (Trescientos Cuarenta y cinco Mil Trescientos Noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), precisando las cadenas de gasto aplicables;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar como parte integrante del Encargo de Gestión "MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", que en una primera etapa corresponde al "MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y ACCESORIOS DE LOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011", el Expediente de la Actividad "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011", así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 345,397.02 (Trescientos Cuarenta y cinco Mil Trescientos Noventa y siete con 02/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2011, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días naturales, a ejecutarse mediante Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad tendrá la afectación presupuestal conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los rubros SERVICIOS DIVERSOS conformado por 01 Coordinador General, 18 Supervisores, 24 Residentes 1, 12 Residentes 2, 134 Asistentes, 1 Asistente Administrativo; PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA conformado por Archiveros, bolígrafos, lápiz 2B, engrampador, pilas AA recargables, DVD-r 4.7, DR-R 4.7. GB, fundas transparentes para CD, papel bond A4, papel bond A3, tablero de madera con manija de presión, clips chicos, clips mariposa, corrector tipo lapicero, borrador blanco, fástener, folder A4 Manila, grapas, plumón resaltador, notas adhesivas, lapicero marcador de CD, notas adhesivas 5PK, REPUESTOS Y ACCESORIOS, conformado por thoner, tinta HP, cartucho de tinta, MÁQUINAS Y EQUIPOS conformado por cámara fotográfica, EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFÉRICOS conformado por equipo computadora, impresora; REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD conformado por chalecos reflectivos, OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN conformado por tarjetas prepago de telefonía móvil; SERVICIOS DIVERSOS conformado por el servicio de transporte de personal, así como los demás ítems solicitados que no sobrepasan las tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad



“SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS DE SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-2011”, se encuentran enmarcados dentro del inciso “h” del numeral 3.3. del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma y en consecuencia no resulta necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

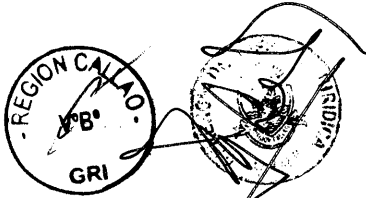
SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR Y DE ACCESORIOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011

DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS)	MONTO	CANT.	SUB-TOTAL	TOTAL
SERVICIOS DIVERSOS					
COORDINADOR GENERAL (SEDE)	40.00	0.00	6.00	-	
SUPERVISORES	40.00	0.00	18.00	-	
RESIDENTES 1	21.00	3,500.00	24.00	84,000.00	
RESIDENTES 2	30.00	5,000.00	12.00	60,000.00	
ASISTENTES	21.00	1,000.00	134.00	134,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	40.00	3,500.00	1.00	3,500.00	
			COSTO TOTAL		281,500.00
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					
	UND	CANT.	PU.	PARCIAL	
ARCHIVADORES PALANCA LOMO ANGOSTO	UND	18.00	7.50	135.00	
BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UND	200.00	0.50	100.00	
BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UND	200.00	0.50	100.00	
BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UND	200.00	0.50	100.00	
LAPIZ 2B CON BORRADOR CAJA x 12	UND	20.00	15.00	300.00	
ENGRAPADOR MEDIANO	UND	20.00	40.00	800.00	
PILAS AA RECARGABLES	UND	12.00	16.00	192.00	
DVD-R 4.7 GB (CONO X 50 UND)	CAJA	1.00	50.00	50.00	
CD-R 4.7 GB (CONO X 100 UND)	CAJA	1.00	100.00	100.00	
FUNDAS TRANSPARENTES PARA CD	UND	200.00	0.50	100.00	
PAPEL BOND A-4 - 80 GR.	MLL	15.00	30.00	450.00	
PAPEL BOND A-3 - 80 GR.	MLL	3.00	68.15	204.44	
TABLERO DE MADERA CON MANIJA DE PRESION T/OFCIO	UND	120.00	2.53	304.16	
CLIPS CHICOS X 100 PZS	CJA	5.00	0.76	3.80	
CLIPS MARIPOSA T/MEDIANO N° 02	CJA	5.00	3.78	18.90	
CORRECTOR TIPO LAPICERO/ LIQUIDADO	UND	36.00	4.00	144.00	
BORRADOR BLANCO GRANDE - PARA LAPIZ	UND	33.00	0.59	19.47	
FASTENER C X 50	CJA	5.00	7.15	35.75	
FOLDER A-4 MANILA (BLS X 25 UND)	CTO	5.00	12.50	62.50	
GRAPAS 5000 X 28/6	CJA	5.00	4.00	20.00	
PLUMON RESALTADOR - COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE (TIPO N° 48)	UND	33.00	3.00	99.00	
LAPICERO MARCADOR DE CD	UND	11.00	5.00	55.00	
NOTAS ADHESIVAS 5PK 3"x3" (76x76mmX75x76mm NEON SURTIDO TIPO 654	PQTE	10.00	25.00	250.00	
			COSTO TOTAL		3,644.02
REPUESTOS Y ACCESORIOS					
THONER MINOLTA DI - 3510 MT 303 A	UND	2.00	250.00	500.00	
THONER TN 311 ORIGINAL KONICA MINOLTA	UND	5.00	325.00	1,625.00	
TINTA HP 130 ML. C9374A - G	UND	2.00	325.00	650.00	
TINTA HP 130 ML. C9370A - PK	UND	2.00	325.00	650.00	
TINTA HP 130 ML. C9403A - MK	UND	2.00	325.00	650.00	
TINTA HP 130 ML. C9373A - YELLOW	UND	1.00	325.00	325.00	
TINTA HP 130 ML. C9372A - MAGENTA	UND	1.00	325.00	325.00	
TINTA HP 130 ML. C9371A - CYAN	UND	1.00	325.00	325.00	
CARTUCHO DE TINTA HP 60 HP N° 60XL NEGRO	UND	6.00	190.00	1,140.00	
CARTUCHO DE TINTA HP 60 HP N° 60XL TRICOLOR	UND	4.00	190.00	760.00	
Cartucho De Tinta Amarillo HP Color LaserJet CE272A	UND	1.00	800.00	800.00	
Cartucho De Tinta Cian HP Color LaserJet CE271A	UND	1.00	800.00	800.00	
Cartucho De Tinta Magenta HP Color LaserJet CE273A	UND	1.00	800.00	800.00	
Cartucho De Tinta Negro HP Color LaserJet CE270A	UND	1.00	800.00	800.00	
			COSTO TOTAL		10,150.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					
EQUIPO COMPUTADORA 2.93Ghz/3GB/320GB/LCD 18.5" OFFICE DG41RQ	UND	3.00	3,545.00	10,635.00	
IMPRESORA LASER COLOR A3	UND	1.00	10,700.00	10,700.00	
IMPRESORA MULTIFUNCION HP D110A	UND	1.00	360.00	360.00	
			COSTO TOTAL		21,335.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD					
Chaleco Reflectivo Drill para el personal del GRC	UND	24.00	60.00	1,440.00	
Chaleco Reflectivo Drill para Residentes	UND	36.00	35.90	1,292.40	
Chaleco Reflectivo Drill para Asistentes	UND	134.00	35.90	4,810.60	
			COSTO TOTAL		7,543.00
OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN					
TARJETAS PREPAGO DE TELEFONIA MOVIL	UND	195.00	15.00	2,925.00	
			COSTO TOTAL		2,925.00
SERVICIOS DIVERSOS					
Servicio de Transporte de personal Station Wagon	UND	1.00	4,500.00	4,500.00	
Servicio de Transporte de personal Camioneta 4x2	UND	1.00	6,600.00	6,600.00	
Servicio de Transporte de personal en Van 12 Pasajeros	UND	1.00	7,200.00	7,200.00	
			COSTO TOTAL		18,300.00
TOTAL GENERAL					345,397.02



ANEXO N° 02

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							MONTO S/.
PLIEG.	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	
464	001	03	006	0008	1.015611	1.056331	00002	005	2	3	2	7	11	992	18	281,500.00
									2	3	1	5	1	2	18	3,645.00
									2	3	1	5	1	1	18	10,150.00
									2	6	3	2	3	1	18	21,335.00
									2	3	1	3	1	1	18	7,543.00
									2	3	2	2	3	99	18	2,925.00
									2	3	2	5	1	2	18	18,300.00
TOTAL															345,398.00	



Nemo 0022

